

MARTES 16 DE JUNIO DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

## CORTES.

**D**ia 15. Se remitió testimonio de haber jurado la Constitución la Secretaría de Hacienda de España. = La Audiencia de Cataluña desde Manresa felicita al Congreso por la sancion de la Constitución. = La resolución acostumbrada = El comandante del batallón de infantería de España por sí y à nombre de su cuerpo solicita de S. M. la bandera coronela, que no tiene por haberse destruido con su uso; estas banderas las dan las capitales de la provincia à los regimientos que llevan su nombre; pero llevando este cuerpo el de España, à ninguno cree debe pedirla sino à la Nación Española reunida en Cortes. = A la comision de guerra. = El Sr. diputado Rivera pidió 4 meses de licencia para pasar à Galicia. = Concedida. = Sr. Golfín, como individuo de la comision de guerra, continuó la lectura del expediente é informe de la comision de guerra acerca de la Junta que ha de arreglar las ordenanzas militares y ha de formar la Constitución militar. Se señalarà dia para la discusion. = Sr. Secretario Caneja: debiendo venir hoy à prestar hoy juramento en el Congreso el Señor Regente Duque del Infantado, acompañado de la Regencia, parece excusado que le acompañe la diputacion de las Cortes; puesto que la toma de posesion la hace en las Cortes &c. No irà la diputacion à la Regencia = Sr. Presidente: nombró la diputacion que ha de recibir à la Regencia. = Sr. Caneja: leyó la fórmula de juramento que ha de prestar el fiscal del tribunal supremo de justicia.

Se leyó un voto del Sr. Llamas sobre la junta que ha de formar la Constitución militar. = Continuó la discusion pendiente de antes de ayer sobre la proposicion del Sr. Villanueva: que los diezmos de pais libre pertenecientes à personas que se hallen en pais ocupado, se apliquen à las necesidades de la nacion, deducidas las cargas fixas anexas à ellos en pais libre.

2  
Pendiente la discusión fue introducida la Regencia por la diputación nombrada al intento; y habiendo prestado juramento el Sr. Duque del Infantado, tomó asiento la Regencia; y el Duque pronunció un discurso en que en sustancia, dixo que venia desde las orillas del Tamesis à tomar sobre sus hombros el nuevo cargo que S. M. habia puesto à su cuidado; que aunque son débiles sus fuerzas esperaba de la sabiduria de sus colegas, y de las luces del Congreso, poder cumplir tan delicado encargo, y que el Congreso removiese al intento las trabas que pudieran entorpecer las operaciones del Gobierno... aseguró que en toda Inglaterra reina el mayor entusiasmo por la causa de España, y que el Gobierno Britànico se halla animado de los mismos sentimientos, como lo prueban las palabras del Principe Regente, que à su despedida le dixo: «id y decid à la nacion española y à su gobierno, que seré siempre su fiel aliado, y que no daré jamas oidos à proposiciones de paz de parte de la Francia sin que se incluya en ellas la España.» Por último que la Regencia haria los mayores esfuerzos para sostener la Constitucion, echar de nuestro suelo à los franceses, arrojarlos de la otra parte de los Pirineos que deberàn quedar cerrados para siempre y asegurar el trono de nuestros reyes.

El Sr. Presidente de las Córtes contestó que quando S. M. nombró la Regencia hizo la eleccion de los personages que creyó mas aptos para el gobierno y gratos à la Inglaterra; dirigido el entusiasmo nacional por tan dignos sugetos, esperan las Córtes, que triunfaremos de nuestros enemigos &c. Se retiró la Regencia. = Se aprobó la proposicion del Sr. Villanueva.

Se preguntó si el Sr. Diputado Lisperguer juraria hoy con los individuos del Tribunal Supremo, y se resolvió que no. Sr. Pasqual: propuso y se aprobó la siguiente adicion «que el gobierno cuide que de las rentas que se recauden pertenecientes à corporaciones exístentes en pais ocupado, se socorra à los individuos de dichos establecimientos, que vivan en pais libre sin otros medios de subsistencia.» = Se presentaron à prestar juramento 9 magistrados y un fiscal del Tribunal Supremo de Justicia; y verificado este, el Sr. Tornero propuso y se aprobó que se avise à la Regencia para que se instale inmediatamente este Tribunal y proceda al cumplimiento de los decretos de las Cortes.

## AVISO AL PUBLICO.

El dia 15 de julio sin falta alguna se ha de celebrar el SEXTO SORTEO de la Lotería Nacional ; y habiendo manifestado la experiencia el aprecio que ha merecido ; cuyos billetes en su total se han vendido en breves dias , faltando por esto para llenar los deseos del Público ; ha resuelto S. A. por su real órden de 24 de mayo , á propuesta de los Jueces Conservadores , aumentar dicho fondo á 700 pesos fuertes baxo el siguiente plan de su distribucion.

| <u>Números.</u>  | <u>Premios.</u> | <u>Valores.</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| 1 de .....   | 120000 .....    | 120000          |
| 1 .....  | 60000 .....     | 60000           |
| 10 .....   | 20000 .....     | 20000           |
| 2 .....  | 10000 .....     | 20000           |
| 4 .....  | 500 .....       | 20000           |
| 14 .....   | 200 .....       | 20800           |
| 50 .....   | 100 .....       | 50000           |
| 84 .....   | 80 .....        | 60720           |
| 93 .....   | 60 .....        | 50580           |
| <hr/>  |                 |                 |
| 250 Números premiados.....   |                 | Ps. fs. 440100  |
| 500 Aproximaciones.....  | á 12 .....      | 60000           |
| 100 } Los 50 números anteriores y 50 posteriores al premio de los 120..... | á 12 .....      | 10200           |
| 100 } Los 50 números anteriores y 50 posteriores al premio de los 60.....  | á 12 .....      | 10200           |
| <hr/>  |                 |                 |
| 950  |                 | 520500          |
| 25 por 100 á favor del Erario.....   |                 | Ps. fs. 170500  |
| <hr/>  |                 |                 |
| <b>TOTAL Pesos fuertes....</b>   |                 | <b>700000</b>   |

Este fondo se ha de coleccionar en billetes que se expendrán al Público desde el N. 1 al 170500 , los que se im-



4  
primirán en las clases de Enteros, Medios, Quartos y Octavos, siendo su valor 4 duros el billete entero, 2 el Medio, 1 el Quarto y 10 reales el Octavo.

Ademas de los aumentos que quedan manifestados en los premios, se han ampliado las 500 aproximaciones anteriores y posteriores á 12 pesos cada una en lugar de los 10 que han disfrutado en el Sorteo anterior.

Igualmente á los 100 números (50 anteriores y 50 posteriores al premio principal de 120 ps.) se les pagará 12 ps. por cada billete ademas del premio que pueda tocarles y exprese la lista, y de los 12 que le corresponden si es aproximado al número que saque premio.

Los 50 números anteriores y 50 posteriores al premio de 60 ps. fs. obtendrán por la misma razon. 12 ps. fs. bajo el mismo orden.

Lo que se hace notorio, como igualmente que en todo lo demas se observará el mismo plan, segun se manifestó en la instruccion de este establecimiento. Direccion de la Real Lotería Nacional. Cadiz 16 de junio de 1812. = Ciriaco Gonzalez Carvajal. = Francisco Gonzalez de Estéfani.

*No dudemos ya de que con efecto va comenzando la guerra de los españoles contra los esclavos del Corso. La resolucion del incomparable Espoz y Mina se va extendiendo por la Peninsula: en generalizandose bien, acabará pronto la guerra. La carta siguiente indica que Mina va teniendo excelentes discípulos.*

*Carta del Gobernador Francés de Jaca al Coronel*

*Don Miguel Sarasa.*

*Jaca 27 de Abril de 1812. = El Gobernador de Jaca habiendo sido informado, de que Sarasa ha afusilado en Yebra á un paisano de Jaca, que habia salido de la ciudad por diligencias particulares de otro vecino, le hace saber, que su hija queda presa para sufrir igual suerte al menor atentado, que se permita desde este dia.*

*Ademas quedan tambien presos quatro de sus amigos y parientes para ser afusilados uno despues de otro, por cada vecino que muera, no sufra mutilaciones ni otro daño semejante por su causa.*

Por último voy á reclamar á su hijo prisionero para hacerle ahorcar si continúa las maldades de su iniquo padre. El Corregidor principal se servirá hacer llegar á manos de Sarasa la presente orden.

*Respuesta á la carta anterior por el coronel Sarasa.*

Gavin 28 de abril de 1812. = El comandante general de la izquierda de Aragon, el coronel D. Miguel Sarasa, mandó afusilar en Yebra á un espía francés, vecino de Jaca, que tuvo la osadía de recorrer todas sus tropas, creyéndose seguro con una supuesta carta; pero plenamente justificado el hecho, y confeso el reo, conformándose con el dictamen y sentencia del consejo de guerra, y siguiendo en esta parte el estilo de los ejércitos españoles y franceses. Por un acto de jurisdiccion el que se dice gobernador de Jaca le amenaza con que ha mandado prender á su hija, á quatro parientes ó amigos, y que mandará ahorcar á su hijo prisionero, si Sarasa continúa semejantes atrocidades, y á todos ellos como más largamente resulta del citado oficio que conserva en su poder. Sarasa en esta parte de Aragon ha manifestado á los franceses el noble modo de hacer la guerra: diganlo 115 prisioneros, que á su disposicion se hallan en los depósitos de Cataluña, y entre ellos 5 capitanes á quienes dió su mesa, vistió y socorrió con dinero. Sarasa no tiene parientes, ni amigos, ni tiene hija, ni hijo prisionero como comandante general, y por ello mira con frialdad estas debiles amenazas. Sarasa ni ha afusilado, ni afusilará sin consejo, ni delito; pero el comandante general de esta parte de Aragon por ahora sabrá vengar todo atropello en la cabeza de los 115 prisioneros, y en lo sucesivo dará muerte á dos por cada uno de los que los franceses le asesinen. El coronel Sarasa funda su principal nobleza en los estragos que ha experimentado de la mano de los franceses, y puede asegurar, empeñando su palabra de honor, que celebrará con gran banquete la noticia de que por un recto proceder de su acendrado patriotismo han sido inmolados al barbaro procedimiento frances sus hijos y parientes, porque los amigos no los encontrará su bárbara política, pues ignora tener ninguno.



-El Sarasa no mudará de plan, porque se halla decidido á morir hombre de bien, y el alcalde de Biescas, pena de la vida, hará conducir con propio esta orden al gobernador de Jaca. (*Gaceta de Cataluña*)

Londres 29 de mayo. = Murat ha decretado 180 conscriptos. Se espera en Suecia que el acta 1.<sup>a</sup> de la dieta de Orebro sea la renovacion de la alianza con Inglaterra. Una fragata sueca ha apresado el buque prusiano, *Olimpo*; y una corbeta á 3 corsarios franceses. El 20 de abril salieron de Stockolmo órdenes, á las costas, de dar á los ingleses todos los socorros necesarios. Parece que Rusia ofrece, bajo ciertas condiciones, devolver á Suecia la Isla de Alaud. El general Sueco, Armfeld, ha entrado á servir en el ejército ruso como general de infantería. Barclay de Tolly ha sido nombrado general en jefe del primer cuerpo (ruso) del ejército del Occidente: Bragation, del segundo cuerpo del mismo. Kutusow conserva el mando del Danubio.

Cádiz 15. = Según los periodicos de Londres hasta 29 de mayo, el emperador Alejandro había llegado á Wilna. Bernadotte ha caído de repente enfermo en Orebro. Bonaparte y su Luisita partieron el 14 de Wurtzeburgo para Dresde, en donde se esperaba al suegro y suegra de S. M. Corsa. Rumores de haber comenzado las hostilidades. = En Londres corria que en el nuevo ministerio entraban el marques de Wellesley, M. Canning, y los lores Grey, Grenville, Lansdown, y Holland. = Se cree con fundamento que los franceses han vuelto á evacuar á Asturias á donde los llevó el hambre.

Partes telegráficas de la línea.  
Dia 15. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Continúan los enemigos sus trabajos en la casa fuerte del olivar del Comandante, en la Torre de Chiclana, en la union de las dos baterías á la derecha de la Cabezuela, y en una que construyen á espaldas de esta. = La batería intermedia entre el rio de S. Pedro y Cabezuela hizo fuego á 3 cañoneras inglesas que pasaban por su frente. = Del Puerto á Puerto Real 90 acémilas mayores cargadas, y de este á aquel 6 carros con efectos; 30 cabezas de ganado bacuno con escolta de 8 soldados de caballería, y 30 acémilas mayores cargadas.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. = De las 12 de ayer à las de hoy han entrado:  
de Londres nav. esp. *S. Fernando* con provisiones: de Fal-  
mouht paquete ing. *Eliza* con correspondencia: de id. otro  
id. *Speedy* con id.: de Rivadesella quechem. esp. *Sta Ana* en  
lastre: de Mallorca jav. id. *Sta. Eulalia* con vino: de id.  
y Alicante pol. id. *Peregrina* con vino, aceyte y almendron:  
de las Aguilas laud. id. *S. José* con esparto: de la Coruña  
quechem. id. el *D. N.* con cal: de Muros otro id. el *C. M.*  
con mercancías: de Villa Juan patac. id. *S. A. M.* con pro-  
visiones: de la Puebla del Dean b. id. *J. N. y J.* con suela  
y frixoles: de Setubal mco. port. *S. Antonio* con provisiones:  
de Cartaya, Lepe y Moguer 6 bcos. cost. nac. con vinagre,  
vino, lana y leña: de Mallorca y Alicante jav. id. *Sta. Ana*  
con vino, aguardiente y xabon: lo no observado en el em-  
TEATRO. = Hoy 16. = El sí de las niñas, comedia en  
3 actos. = Intermedio de música. = Saynete. = A las 8.

---

### Redactor general del 15 de Junio.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 14.* = Reprehende lo  
mal servido del teatro cómico de Cadiz en la parte de cantado.

NOTICIAS. = *Habana 8 de abril.* = La conjuración de  
los negros no pasó del conocimiento de unos pocos, y sin plan,  
concierto, auxilio ni apoyo alguno de naturales ni extran-  
geros. Los hombres libres de color la han detestado tanto co-  
mo los blancos, mirando con indignacion que se quiera com-  
prometer su buen crédito, y mostrando que la virtud es  
compatible con todos los colores.

*Lisboa 30 de mayo.* = (Aquí recuerda el Redactor un  
decreto del 9 de octubre de 1811, dado en Rio Janeiro, con  
motivo de haberse publicado la traduccion: *O gabinete se-  
creto de S. Cloud*, y un folleto em que se expõem con os  
*mais brilhantes cores a belleza da Coustituzao ingreza.*

Entónces se prohibiéron obras en que se insulte la me-  
moria y reputacion de los Soberanos &c. en que se ataque



directa ó indirectamente la religion del estado y aun las de otras sectas del cristianismo establecidas en los grandes estados de Europa; y aquellas en que se trate de constituciones políticas de los estados de Europa ó forma de gobierno, en los quales haya analisis ó discusiones de tal modo que vengán á ocupar los ánimos de los pueblos que, incapaces de discurrir sobre tales objetos con la debida reflexión, dan facilmente en desvarios que atraen luego su infelicidad por muchos años. )

*Gibraltar* 6 de junio. = La regencia de Trípoli ha declarado guerra á España.

*Alicante* 8 de mayo. = Puchau (*Pendencias*) es el primer guerrillero del reyno de Valencia, habiendo reunido 700 hombres, con los que hace mucho mal al enemigo. Ultimamente ha apresado en el término de Cuarte 600 cabezas de ganado, que ha conducido aquí y presentado al general Compañón. = (Las demás noticias de alguna importancia en los Concisos anteriores.)

#### *Continúa la carta de Saavedra.*

En quanto al gobierno, solo un ignorante, desagradecido..... puede decir que la junta de Buenos-Ayres tiempos ha que no trata de la felicidad general. = En el cuartel general de Laja (dice Zamudio) fué donde se supo la noticia, y conociendo la sensación que causaria al ejército y oficiales tan mala nueva, se trató de no hacerla pública; pero en vano: los oficiales la traslucieron y agolpándose á la casa del presidente y general dixerón: ¿cómo se trataba así á los hombres que habian dado los primeros pasos sobre nuestra felicidad? &c. ¿Cómo encontraré voces para explicar el despecho y acaloramiento que se les observó.....? De xense esas irritaciones para los enemigos de nuestro sistema; para Goyeneche; para el cabildo de Lima que ha conseguido 40 dias más de vida con las concesiones de las Cortes de la Isla de Leon; para Abascal; para los portugueses.....

*Cádiz* 14. = (Concisos anteriores.)

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.